

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7993 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 678/11, por auto de 28 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Inmoskye Capital, S.L., DNI B-84423789, con domicilio en la calle General Pardiñas, n.º 67, 1.º D, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Francisco Tomás Martínez Casado, con despacho profesional en Madrid, Paseo Martínez Casado, 42, bajo, teléfono 91 310 40 46, y dirección electrónica fmcases@arrakis.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de febrero de 2012.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A120012427-1